

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No.

Año 180⁵.

No. de hojas útiles 70.

Expediente de cuentas de entradas y salidas perteneciente a la Cofradía del Santísimo Sacramento que se venera en el Sagrario de la Iglesia Catedral, administradas por el Mayordomo Valdivieso y Villarroel Eugenio, desde el 1° de Abril de 1803 hasta el 31 de Marzo de 1805, y presentadas al Juez para su aprobación.
JUEZ: García de la Plata Manuel.

RA-JCO 1.2
Ca. 17
DO 234
fs 69✓

17 / 100.392

Observaciones

Clasificación II Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

Documentos comprobantes de las Cuentas de la
Cofradia del SSmo Sacram^{to} que se venen en
el Sagrario de dos años corridos desde
primero de Abril de 1803 hasta 31 de
Marzo de 1805-

RA. JCO 12.

Ca. 17.

Do. 234

Ab. 69

2
1
C. Sr 3r Eugenio Valdivia a Sr. Andres Rebores. Deve.
por 2 tercios de Cera con 2 qq 34 n. a 146 p 3 l. 423 p 22

Lima y Temo 13
804
Precipi: Andres Rebores
No 1

L. S. D. Eugenio Valdibieso a D. Martin de Osambela Dese.

Junio 12. 3, Eris de la era de la Havana A. S. D. E. R.

R. 5,	137, ..	429 Libras 6. ¹⁰ / ₁₀₀ A. 08. H.	a 45. p. en " " 594. 4. 2/4
" 140,	144, ..		
" 175,	148, ..		

En la octubre 9 de 1804

R.^{ma} Martin de Osambela

N^o 2

Recivi del Sr. D.^o Eugenio Valsúviero, y Villarro el Mayordomo de la
Cofradia del Santisimo Sacramento fundada en esta Santa Fe de Cuzco
treinta ochenta y quatro p.^{as} de los derechos de aprobacion de sus gremios
tas de dos años corridos desde primero de abril de 880. h.^{ta} treinta y
uno de marzo del corriente año de la fha. Lima y Sep.^{re} 27 de 883.

Libro 846

Joseph Pav. Margueta 3

N^o 3

Recivi M^{do} Señor J. Eugenio Urdinero y Villa
el día 4^{to} de Mayo. Ferocens del ofrad^a M^{do} Santísimo Sacra-
mento y esta Sta y gloria Cathedral dice p^o p^o los
D^{nos}. el Cab. y eleccion celebrado en esta villa de
mayo cuando 18 de 1804.

Son 10 p^o.

N^o 4

Joseph Sarg. Marquez

Decreti del P.^{ro} M.^{ro} Eugenio Valdivieso, y Villarroel, Mayordomo de la Co-
dia del Santísimo Sacramento, fundada en esta Santa Lección Catedra.
quinse p.^{ra} dies por los derechos del Cavildo de Eleccion, celebrado en dia, de
la fecha, y sin p.^{ra} el viaje que hize al Pueblo de los Chorrillos, a su benin
lo al P.^{ro} T.^{ro} Conservador de Copias la asistencia adho Cavildo. Lima
y Marzo 31, de 1809.

Von 14 p.

N^o 5

5

Joseph Arg. Marquez

Recibi del S^d Eugenio Valdivieso Mayordomo de la Co
fradria del SS^{mo} Sacra^{to} del Sagrario de la S.^{ta} Iglesia Ca
tedral Setenta p.^s que segun costumbre paga a este Combe^{to}
de mi P.^{to} S^{to} Domingo por las Misas de los Jueves las
los Domingos tercetos de Renovacion. Azete de la Sa
ampara del Altar mayor, y por las Honrras anuales
q.^e se hazen por los Hermanos veinte y quatro de d^{ta} Co
fradria de seis meses cumplidos en 30 de Junio de 1803

Son 70^s

N^o 6

J. M. de Sarrain
M^o y S^o M^o

Recibi del S^d Eugenio Valdivieso⁷ Mayordomo de
la Cofradia del S^mo Sacra^{to} del Sagrario de la S^{ta} Ygle
sia Cathedral Setenta p^g q^e segun contrata paga a este
Convento de mi P^e S^{to} Domingo por las Misas de los Ju
eves las de los Domingos tercemos de Penitencion
Azite de la Sampa del Altra mayor y por las
Honrras anuales q^e se hazen por los Hermanos ve
inte y quatro de d^{ha} Cofradia de seis meses cumpli
dos en 3^o de Diciembre de 1803

Son 70 p^{os}.

N^o 7

Co. S.
El Mar de Laurin
Ma^{to}

Recibi del S. D. Eugenio Valdivieso⁸ Mayordomo de
Cofradia del SS^{mo} Sacra^{to} del Sagrario de la S.^{ta} Iglesia
Catedral Setenta p^s q. segun costumbre paga a este Con-
vento de mil. S.^{to} Domingo por las Misas de los Jueves
las de los Domingos terceros de Renovacion Arzite d.
la Lampara del Altar mayor y por las Honrras an-
nuales q. se hacen por los Hermanos veinte y quatro se-
de dha Cofradia de seis meses cumplidos en 30 de Ju-

nio de 1804.

Don Top^s

N^o 8

Francisco de Larrain
Ma^r

Recibi del Sr^{no} Eugenio Valdivieso Mayordom
la Cofradia del SS^{mo} Sacra^{to} del Sagrario del S^{ta}gle
cia Cathedral Setenta^s q^e segun Contrata paga a este
Convento de mi^l p^{es} Domingos por las Misas de los
Jueves las de los Domingos terceros de Renovasi
on Aceite de la Sampaia del Altar mayor, y por
las Honrras anuales q^e se hazen por Hermanos
veinte y quatro de la Cofradia. de sero medeo cum
plidos en 3^{ta} de Diciembre de 1804

9

Don 70 p. 3

N^o 1^o A. P^{ro}curador L^{ic}do
L^{ic}do

Razon de lo q.^e ha importado la
limpia y comportancia de la Plata
labrada y ~~de~~ Año uno del saona-
rio: veinte p.^o. Lima y Abril
12 de 1801 =

10

Don Joseph Enriquez Palomino
N.^o 1.^o

11
Recebo del D.^o Eugenio Baldovino Mayordomo de la Cofradia
n^o Año veinteycinco pesos por el honorario de la defensa de las causas
de dicha Cofradia. Lima y septiembre 22 del 903

D.^o Ingha Trigo y en

N^o 44

R. del V. D. Eugenio Valtiviero como Mayordomo
 de nro Amo del Sagrado de la C. ^{ta}ya Catedral
 veinte y cinco p. p. el honorario solar de fene.
 de rra. Cauran conserbond. al remeone cum.
 plido. Lima Mayo 20 de 1804.

Son 25. p

Nº 12

D. José Arizaga

Recivi del S.^o D.ⁿ Eugenio Baldovino Mayordomo de la
 fradia de N^{ro} Amo Sacramentado virreyjnos pessos por el
 con 25 p.^o / no nario de la defensora de las causas Lima y Septiembre 20 de 1804
 D. Inph e Dnigo y en

N^o 13

Sr. del Sr. D. Eugenio Valdivieso como
 Mayordomo de Nro. Amo Sacramento
 de veinte y cinco p. p. el honorario de
 la defenza de sus caridos. Lima Man
 to 20 de 1805.

Son 25 p.

D. Joseph Trigoyen

N^o 14

Recibí el S^o D^o Excmo D. Baldibero Magr como de la
Cofradia de N^{ro} amor del Sagrado Siento y Chentaños
por el salario de cobrador de las mentas de dicha Cofradia
de un año cumplido en treinta y cinco de Mayo de 1804

Son 180 p.
—

N^o 15

Manuel Cervera y Suarez
#

Recibi del S^o D^o Excmo Balduino Mayordomo de la
Cofradia de Nuestro amo del Sagrado Siento y Chenta-
po por el Salario de Cobrador de las rentas de dicha cofra-
dia de un año cumplido en 31 de Marzo de 1855.

Son 180 p^{os}.

Manuel Cervera y Suarez
N^o 16

Qui del Sr. D. Eugenio Valdivieco como
 Utagordomo de W. lamo, q. se venera en esta y^a del
 Say. Ciento Veinte y cinco p. q. se me pagan, como
 guarda Capilla, q. comenzo a correr desde Primero
 de Abril de ochocientos, y tres, hasta treinta y
 uno de marzo de ochocientos, y quatro; y p. q.
 comente lo firme. Lima y marzo 31 de 1804.

Con 125 p.

N^o 17.

Fajur


Qui del S. Don Eugenio Valdivieso, como ma-
 yordomo de v. amo q. se venera en esta y^a. del Cong.
 ciento veinte y cinco p. q. me pague en cada un año
 como guarda Capilla de dha y^a. que empezó a correr
 desde Prim.^o de abril de ochocientos quatro, hasta
 treinta y uno de marzo de ochocientos y cinco,
 y p.^a que comete lo firme. Lima y marzo 31 de 1805

Don 125 p

N^o 18

Alto
Fran Jatur

Qui del S. ^e Eugenio Valdivieso como mayor
 domo de v. v. v. v. q. se venera en esta ^e y ^a del Sig. ^o la Can-
 tidad de ciento un p. pertenecientes a los vicios que
 tocan en la viciación los Jueves: Cumplidos en treinta y
 cinco mil ochocientos y tres, y p. ^a q. como lo firme.
 Lima y Mayo 30 de 1803.

A Co
 tran. *F. F. F.*

N^o 29

Son. 101 p.

Qui del S. E. Eugenio Saldivieso como mayor-
 domo de V. A. mo q. se venera en esta J.ª del Sing.ª la Cam.
 de noventa y ocho p. sciv n. pertenecient a los unicos
 y cumplidos en treinta y uno de Dic.ª de mil ochocientos
 y tres: y p.ª q.ª como lo firme. Lima y Dic.ª 31. de 1803.

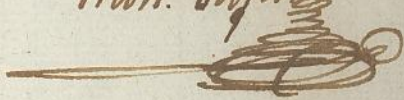
N.º 20

E. Co
 Fran. Infante

Sm 98 p 6

Qui del S.^r Eugenio Saldiviero Como mayordi-
 mo de V. Vmo q.^{re} venera en esta Y.^a del Sag.^o la Cantidad de
 cien p.^{os} dos n. pertenecient. alos unvicos, y Cumplidos
 en treinta de Junio de mil ochocientos y quatro. Y para
 q.^d conste lo firme. Lima y Junio 30 de 1804

N^o 24

Fran. Co. Saldiviero


Son 100 p.^{os} 24

2

Por el Sr Don Eugenio Saldivieso, como un
yordomo de el vmo. q. se Venera en esta y. al Sagrario
noventa y siete p. para los utusicos q. han tocado
en las utivau de los Tneves, desde Primero de Julio hasta
treinta y uno de Dic. u ochocientos quatro, y parag.
Comte lo firme, Lima y Dic. 31 de 1804

N^o 22

Tran. Sator

Son. 97 p

Recivi El Sr. Mayordomo del Santísimo del Sagrado
Sr. Eugenio Baldovino la Cant. de docientos veinte y
tres p. un real por la Refacion que se le a hecho ala Casa
que esta en la Calle de Plateros n.º 25 propia de nro.
Año y para que conste lo firmo oy 24 de Sep.
de 1803.

Juan Hernandez

Tom 223 p. 12

Nº 22

Recibi del S.^{ro} D.^o Eugenio de Valdivia cincuenta pesos por el arqui-
lex de la plata labra que se dio en la octava de Corpus en esta ^{pta}
3.^a Cathedral. Lima 21. de Junio de 1803. 24

en fo. pesos

Agustin de Lucesfary

Recibi Del S^r. D. Eugenio de Saldivieso cin-
quenta p.^{os} por el alquiler de la plata labrada que
ha servido en la Octava del Corpus en este ^{te}pres.
año. Lima 11. de Junio de 1804. 25

Son 50. pesos.

Agustin de Lucanaz

Reciví del Sr. D. Eugenio Valdivieiro la limosna
 de seis univars q. apliqué por el ~~ata~~ Buena me-
 moria de D. Bartolome de la Peña y p. q. como lo firme.
 Lima y Ato. 17 de 803

A la
 Hon. *Fafur*


San Cip

Poi del S. D. Eugenio Baldovino la
 limasna de Sir Miray Vraday por el Alma
 de D.ⁿ Bartolome de la Peña, y p.^a q. Conste lo
 firme: Lima y Mayo 27 de 1803.

Don C. p.

Modesto Ant.^o Paez

No 2

Recivi del Sr D.ⁿ Eugenio Valdivieso: seis p.
 p. seis musas, las que le aplicare en el Alvar
 mayor del Sagrado, p. el alma a Bartolomé
 de la Peña; y para que conste lo firmo hoy 27 de
 Mayo 1763.

Son 6 p. Felix Valdivieso
 N^o 3

Reserví del S.^{to} D.ⁿ [†]Eugenio Baldiniero Mayordo-
mo de Nuestro Amo del Sagrario la limosna de
seis Misas, para aplicarlasy por la buena memoria
del S.^{to} D.ⁿ Bartolome de la Peña, y para que
conste lo firmo hoy 27. de Mayo de 1803. 29

Manuel de Vega Bazan

son 6. p.^{as}

no 4



Recivi el Sr. Mayordomo de Vro Venosa
sacramentado en la Iglesia de la granja, Dr.
Eugenio Baldovinos: la limos^a de doce Misas
q^e me obligo aplicar p^a el alma de Dr. Barto
lome Peña y p^a q^e consze lo firme oy 28 de Ma
yo de 1803.

J. Juan de Yparaguizae

Son 12 Misas

N^o 5



Recibi del Sr. Ex^{to} D^o Eugenio Baldovinos
 seis milas p^o la buena memoria de
 Bartolome de la Peña y p^a q^e consta lo
 firme en 28 de Mayo de 1803

Don 6 p

N^o 6 Fco p
 Juan Puente Armas

Qui el P. D. D. Valdivia la Limosna de
 Veir p. p. univ. q. aplique p. el Alma de Bartolome
 de la Peña y p. q. como lo firme. Lima y Mayo
 31 de 1803.

No 7

Fafur


Don 6p

Recivi la Lim.^a de D^ore M^{is}ra Resadas que mando
 decia Don Eugenio Baldivieso Como Mayordomo que
 es de Sr^{mo} del Sagrario, por el alma de Don Bartho-
 lome Peña y para que Corte dieste en 5 de Junio de 1803.

Con 12^{as} M^{is}ras

N^o 8 Jⁿ Man Manzano

34
Vivi el S.^{on} Dr. Eugenio Baldovino
la Limona de treinta y una g^o devo
aplicar por la buena memoria de
Bartolomé de la Peña. Lima y Tunio
10 de 1803.

Maximiliano Agote

N^o 2

Don 30 p^o

Recivi del Sr. Dⁿ Eugenio Baldibieso la limos-
 na de seis Misas, q^e tengo dichas en el Altar ma-
 yor del sagrario, aplicadas por la buena memo-
 ria de Bartolomé de la Peña, y para q^e conste
 di este en Lima oy 14. de Junio del 803.

N^o 40

Man. Jose de Vargas

son 6. p.

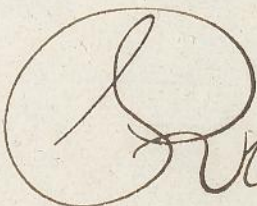
36

H

Recien del Tenor Don Eugenio de
Valdivia Contador de la Real Caja de
moneda la limonera de quatro mil
que tengo dicho en el sayrario aplica
da a la buena memoria de Donthome
de la Pena y para que conste lo firmo de
mi letra en veinte siete de junio de 1803

5 on 4 p^s
I

Don Pablo Albornoz
No 41


 Vi del V. D. Eugenio Valdivieco la limos-
 na de seis utivar q. aplique por la Buena memoria
 de Bartolome de la Peña y p. q. como lo firme. Lima
 y Abril 8 de 804

Nº 42

Fran. Jafur


Son 6 p^o

38

✓ Recavi D.ⁿ Eugenio Valdivieso C.^p.
p.^a seis milas aplicadas p.^a q.^a buena
memoria de Bartolome de la Cruz
y p.^a q.^a conste lo firmo en 12 de Ma
yo de 1864

Francisco Puente Barrios

N^o 13

on 6 p 1

Prvi del S. D. Eugenio Baldivie³⁹
so la limosna de seis missas re-
sadas p^r el alma de D. Bartolome
Peña, y p^a q^d Conste lo firme oy
4 de Junio de 1641.
Son 6. p.^{as} 2 No 14

Modesto Ant. Roa

40

Vivi de el S.^{or} D.ⁿ Eugenio Valdivie
zo, la limona de treinta Miras y
devo aplicar por la buena memoria
de Bartolome de la Peña Lima y
Junio 10 de 1804 =

N.^o 45 Mariano Angote

Don 30 p 1

Qui del S. D.º Eugenio Saldiviero la Limos-
 na de doce p.^{as} p.^{or} otro uivar aplicador p.^{or} la Buena
 Memoria de Bartolome y la Peña, y p.^{or} g.^o conre lo
 firme. Lima y Julio 1.º de 1844

Nº 16

Al Co. Saldiviero
 Ram. Saldiviero

Son 12 p.^{as}

Reservé del S.^{to} D.ⁿ Eugenio Baldinero la limarna de dose Missas, pa
 ra aplicaxlas por la buena memoria del S.^{to} D.ⁿ Bartolome de la Peña,
 y para que conste lo firmo, hoy 11. de Julio de 1804.

Manuel de Vega Bazan

on 12. p.^o

N^o 47

Resolvi del S.^a D.ⁿ Eugenio Baldivieso Mayordomo del
 S.^{mo} Sacram.^{to} la limosna de doce p.^s por otras tantas Mi.
 sas q.^e he aplicado en el Altar Mayor del Sagrario, por
 el Alma de Bartolomé de la Peña difunto; y p.^a q.^e cens.
 se doy este en Lima, y Julio 12 de 1806.

Son 12. p.^s

N^o 48

Elis Vraímiendi

44

Vicini del S. D. Eugenio Baldinero la Limon
na de doce Misas las q.^e he aplicado por su in
fencion y buena Memoria de D. Bartolome de
la Peña y p.^a g.^e conste lo firmo oy 23. de Ago.^{ro}

on 12 p.^{as} del 80.4

Thomas Arismendi

N^o 42

45

~~17~~

Reverendi del Sr. D. Eugenio Baldobies, la Limosna de quatro pesos por
quatro Misas que aplique en descargo de la Cofradia y por la
Buena memoria de D. Bartolome de la Peña y para que este lo
firme en villa y cai de Septiembre del 804 El Licenciado
Juan Jose Procanos

 N^o 2.

on 47.

86-4-

94-4-

92-0-

69-0-

338 - 5 onzas Frescientos treinta y ocho marcos, y cinco onzas de plata

Folle Octubre 44 a 4803 y se

46

ajustó la echura a veinte reales

marco obra pulida

Recivi la Cantidad de marcos de Plata q. ha-
niva se expresala q. me Entregó el Sr. Dn Eugenio
Valdivieso, p. formar la Pila del S. to Monumento de
la Catedral de esta Ciudad: Lima 14 de Octubre 1803

Josph Enríquez Palomino

Nº 23

Recivi del Sr. D. Eugenio Baldovino, Don
peron, a quenta dela Obra, dela Pira q. Estoy haciendo.
Lima 15. de Octue. de 1803.

47

son 200p.

N^o 24

Palomino

48
Recivi del S.^{or} D.ⁿ Eugenio Valdivieso,

Dociemos pesos, á cuenta de la Obra que le es-
toy haciendo. Lima 20. de Enero, de 1804.

Son 200p.

Joseph Enríquez Palomino
N^o 25

Recivi de D.ⁿ Eugenio Valdiviezo, Frecientor,

Cinquenta, y siete pesos quatro reales, y mporte de Cinquenta
y cinco marcos de Plata, Chafalonía, a Razón de Seiv pesos qu-
atro reales marco. Lima 26^{ta} de En.^o de 1804.

on 35 7/8 4-7

Joseph Enríquez Palomino
N^o 26

50
Recivi de D.ⁿ Eugenio Valdiviezo, docie.
a cuenta de la obra
por peso: Lima, y Mar.^o 5. Jul 804.

Joseph Enriquez Palomino
N^o 27

On 2096.

Recivi de D.ⁿ Eugenio Valdiviezo Cien pesos
 a cuenta de la Obra q. estoi travasando; Lima 23,

de Marzo de 1804. Joseph Enriquez Zalomino

N.^o 28

Con 100p.

52

Razon de la Manca de Plata, q.^e han deman-
do en la obra del Deposito, q.^e viene p.^a el Tercer 5?

Primera. Se recibí trescientos trece
ta y ocho M.^{ca} cinco S., q.^e pesaba
la Jovencita 338. 5.

Por cincuenta y cinco M.^{ca} q.^e se
compraron a seis p.^a quatro r.^s 055..

Por ciento quatro M.^{ca} seis S. y $\frac{1}{2}$,
a razon de seis p.^a seis r.^s M.^{ca} 104. 6. $\frac{1}{2}$

Suma total. 498. 3. $\frac{1}{2}$

Por hechuras de quatrocientos
noventa y ocho M.^{ca} tres On-
zas y media, a razon de dos p.^a
quatro r.^s M.^{ca} importan mil,
docientos, quatroenta y seis p.^a
tres quantillos 1246 $\frac{3}{4}$

Lima y Añil 12. de 1804=

Revisó Joseph Enriquez Palomino

N^o 29

Q^{ue} Leran lai Fier Chapar de Plata del Depocito par
el Monumento del Inoeer Santo, veinte, y nueve marcos, do-
onzas, una quarta, 29...2... $\frac{1}{4}$..

Importan los marcos, a Cien p^{er} sei^{er} r. cada uno, Cien-
to noventa, y siete pesos Cinco Reales 197-5-

Por la echura de los veinte, y nueve marcos do-
onzas, y quarta, a dos pesos quatro Reales, suman Zeten-
ta, y tres pesos dos Reales 073-2-

p^{er} Echura de la chapa, y ganicion ynterior, de
fierro, fado nuevo tres pesos 003-11

p^{er} el Fravazo, y materiales del Pintor, dos Pesos 11-11-2-11

Dom. al maestro Carpintero, q^{ue} ha reguro la pieza —
de maderca, dos pesos 11-11-2-11

Por el dorao de la Yave, ynclyzo el Oro, tres pesos 11-11-3-11

Sima J. de Abr. de 1805. Suma total 2807-7-

Joseph Enríquez Palomino

p^{er} la limpia de veinte, y dos Candeleros, y de
Yncenzarios, las Comporturas y las Almas de
fierro, sei^{er} pesos 11-11-06-

Palomino
N^o 30

2867

54

7

Recivi del S.^a Mayordomo D.ⁿ Egenio Balduino
10 p.^{os} por el dorado sobre plata con Cortaduzafina
hecha en la Pira que sirve de deposito a N.^{ro} Armo
de la Yglesia Cathedral y Composicion desudorado
por dentro, Lima 11 de Abril de 1804.

Son 10 p.^{os}

N.^o 37

José Zapata

NUEVO SUBSIDIO ECLESIASTICO DE SETENTA Y QUATRO mil seiscientos sesenta, y quatro pesos que corresponden á este Arzobispado de mi cargo segun la Instruccion del Excmo. Señor Comisario General de Cruzada por el 2.^o Tercio de los sesenta millones de Reales de Vellon concedidos á S. M. por Ntro. SS. P. VI. de feliz memoria que dize enterarse en el Mes de Junio de 1803.

Corresponde segun la distribucion *ala Archicof. del Santisimo Sacram^{to} fun.^{ta} en el Sacramto de esta ^{na} ~~na~~ Mexico. Quatrocientos sesenta y tres p.^{os} siete y m.^o de q.^{ta} satisfito su May.^{mo} el S.^{to} Eusebio Baldovino. Lima Oct 21 de 1803. D.^o Saurago*

No 32

Subc. 3.º y 4.º. No. 373 p. 4.º

56

NUEVO SUBSIDIO ECLESIASTICO DE LOS SESENTA
Millones de reales de vellón, concedidos á nuestro Soberano por N. SS.
P. PIO VI. (de feliz memoria) sobre todas las Rentas Eclesiasticas:
de los que ordena S. M. solo se cobren por ahora, los quarenta y cinco
Millones divididos en tres Tercios, cuyo último se cumple en Diciem-
bre del presente año de 1803; Y para el complemento de los docientos
veinte y tres mil novecientos noventa y dos pesos, que según la Instruc-
ción del Exmo. Sr. Comisario Gral. de Cruzada, debe contribuir este
Arzobispado de Lima de mi cargo.

Corresponde segun la distribucion: ala *Cofrad. de Nro*
Año del Sacramto trescientos setenta y tres p. qua-
tro x. q. en varis. ch. d. Eusebio Valdivieso Li-
ma Sep. 12 de 1804. D. Laureano N.º 33

Ante mí, y en mi Reintegro en 19. de Oct. de 1805: don N.
 Pío, y conmutar el Real Tribunal el Consulado de
 este Reyno el Dicho Obisporio Excepción obligación
 a favor de la Cofradía de N. S. S. de la Sagrada
 Santa Ciudad de la cantidad de 19080 p. 3 $\frac{3}{4}$ x. que ha
 impuesto en el Ayuntamiento de Flix de D. Eugenio Baldo
 vicio, y Villarroel, y reconoce dicho Real Tribunal re
 bre el Tamo del Impuesto: Cuyos N. S. S. empiezan a
 coarar, y contarse desde el día primero de Diciem
 bre proximo venidero de este presente año: segun
 todo mas largam^{te}. paxa en dicho mi Reintegro, a g.^e

me Remito -

José Cuadros de Guilián

N^o 34

En 190.80 p. 3 $\frac{3}{4}$ x.

Cuentas que da Dⁿ Eugenio Valdivieso y Villarroel
Mayordomo de la Cofradia del SS^{mo} Sacra^{to}.

fundada en la Capilla del Sagrario de es

ta S.^{ta} Iglesia Catedral de dos años

corridos desde 1 de Abril de

Mil ocho cientos tres ha^{ta}.

31 de Marzo de mil

ochocientos y

cinco,

Cuenta y Razon q^e doi y^e Eugenio Valdivieso y Villarroel Ma
yordomo de la Cofradia del SS^{mo} Sacra^{to} se esta S. Iglesia
Catedral de las entradas de dos años corridos desde primero
de Abril de 1803 hasta 31 de Marzo de 1805 de lo q^e han recitu
ado los Censos, y producido las Fincas, Simosnas q^e se han reco
gido, así mismo de los Factos causados en el Culto de su Divi
na Magestad Sacramentado, en las dos Iglesias de la Catedral
y S.^{to} Domingo, y Capilla del Sagrario, Refaccion de las Fin
cas, paga de los Ministros, y Sirvientes como consta de esta Cuenta
Cuadernos y de mas Documentos con que se instruye

Cargos

Primera^{te} me hago Cargo de 1223½ p^s q^e la Cofradia
me alcanzo en las Cuentas q^e di^{ta} 31 de Marzo de
1803, y quedaron en mi poder 1223½.

Arrendamientos de Fincas

- N^o 1 Fienda en el Callejon de Petatecos arrendada a
Maria Chuquimasma en 7 p^s al mes quien tienepa
gado h^{ta} 20 de Marzo de 1805. 168 p^s 168.
- N^o 2 Fienda en dho Callejon arrendada a Eugenio Man
rique en 7 p^s al mes, y en dos años corridos h^{ta} 24 de
Marzo de 1805 satisfizo 168 p^s 168
- N^o 3 Fienda en dho Callejon arrendada a Pasquala
mixer en 7 p^s al mes y en dos años corridos h^{ta} 8 de
Marzo de 1805 satisfizo 168 p^s 168
- 13267.

Suma de la buelta . . . 13 267

Marzo de 1805 pago 168 p . . . 168

n^o. 42 } Se suprimieron por haver quitado los Altillos de
n^o. 5 }
n^o. 6 } las tres Fiendas ante dichas y se internaron en
la Casa n^o 26

n^o 77 } Altillo en dho Callejon de Petatecos arrendado a
n^o 8 } Francisco Zepedex con la Fienda n^o 8 en 15 p^{al}
mes quien tenia pagado hasta 24 de Diciembre
de 1802 y en los años que han corrido h^{ta} 24 de
Diciembre de 1804 satisfiso 360 p . . . 360

n^o 9 Fienda en dho Callejon arrendada a Rudesin
do Alvarado en 2 p^{al} mes por muy pequena y
en los años corridos h^{ta} 27 de Marzo de 1805
pago 48 p . . . 48

n^o 10 } Fueron unos Altillos que se suprimieron y de
y 11 }
y 12 } sus tramites se hicieron las dos Fiendas q^{ue} hi
corren con los numeros 37 y 38 .

n^o 43 Fienda en dho Callejon arrendada a Mar
garita Zapan en 5 p^{al} mes quien tenia pa
gado h^{ta} 2 de Marzo de 1803 despues han co
rrido los años h^{ta} 2 de Marzo de 1805 y pa
go 120 p . . . 120

13 963

Suma de enfrente 13 263.

- N^o 14 Fienda en d^{ha} Callejon alquilada a Rosa Aza
bache en 6^p al mes quien tenia pagado hasta 16
de Marzo de 1803 y en dos años corridos h^{ta} 16 de
Marzo de 1805 pago 144^p. 144.
- N^o 15 Fienda en d^{ha} Callejon alquilada a Rudesindo
Alvarado en 2^p 2^a al mes y en dos años cumplidos
en 4 de Marzo de 1805 pago 54^p. 54.
- N^o 16 Cason en la Esquina de la Calle de Mercaderes
alquilado a Dⁿ Julian Millon Salazar en 7^p al
mes quien tenia pagado h^{ta} 5 de Marzo de 1803 y
los dos años q^e han corrido h^{ta} 5 de Marzo de 1805
satisfizo 168^p. 168.
- N^o 17 Fienda en d^{ha} Calle alquilada a D^{no} Francisco
Sende en 150^p al año y teniendo pagado h^{ta} 7 de
Marzo de 1803 y en dos años corridos h^{ta} otro igual
al dia de 1805 satisfizo 300^p. 300.
- N^o 18 Fienda alquilada a Dⁿ Lorenzo Aguiriano en
168^p al año y teniendo su situacion su situa
cion en d^{ha} Calle de Mercaderes en dos años
cumplidos en 1 de Marzo de 1805 satisfizo 336^p. 336.
- N^o 19 Casa con altos y Baranda ala Plaza en la Ca
lle de Mercaderes alquilada a Dⁿ Lorenzo e
la Gandara en 600^p al año y en dos años corri
dos h^{ta} 5 de Marzo de 1805 pago 1200^p. 1200.
- N^o 20 Fienda en la Calle de Mercaderes alquilada a
Dⁿ Pedro Moreno en 150^p al año y en dos años

16 165.

- Suma de la buelta . . . 16165.
- corridos hasta 20 de Marzo de 1805 pago 300p. 300.
- N^o 21 Fienda en la Calle de Plateros alquilada a D^a Antonia Murga en 7p al mes quien tenia pagado h. 1^a 1 de Marzo de 1803 despues han corrido dos años cumplidos en 1^a de Marzo de 1805. y pago 168p. 168.
- n^o 22 Casa con altos en la Calle de Plateros alquilada a D. Jose Beltran en 264p al año quien tenia pagado h. 1^a 1 de Marzo de 1803 despues han corrido dos años cumplidos en 1^a de Marzo de 1805 y pago 528p. 528.
- n^o 23 Fienda en la Calle de Plateros alquilada a Aleja^{ta} da Vasquez en 8p al mes quien tenia pagado h. 24 de Marzo de 1803. y en dos años corridos h. 24 de Marzo de 1805 satisfizo 126p. 126.
- n^o 24 Casa con Altos en la Calle de Villalta alquilada a D^a Siquirana Barreto en 300p al año y teni endo pagado h. 1^a 1 de Marzo de 1803 despues an corrido dos años hasta 1^a de Marzo de 1805 y satisfi zo 600p. 600.
- Fienda junto ala Casa n^o 24 alquilada a Foma Medina en 6p al mes y teniendo pagado hasta 27 de Marzo de 1803 en dos años corridos h. 27 de Marzo de 1805 satisfizo 144p. 144.
- n^o 25 Casa en la Calle de Plateros alquilada a Dⁿ Pedro Alvarez en 450p al año quien

Suma de enfrente ⁶¹

18101

tenia pagado hasta 1 de Marzo de 1803 despues
corrieron cinco meses y trece dias h^{ta} 13 de Agosto
de dho año pago 202^p 4^x y se mudo el referido Al
varez y estando la Casa maltratada fue por eso
componerla; En 7 de Febrero Alquilola expuesa
la Casa D^{no} Francisco Mier y Texan en 450^p al
año y hasta 7 de Marzo de 1805 pago 487^p 4^x
que una y otra cantidad componen 690^p.

690

N^o 26 Casa en el Callejon de Petateros con Baranda ala
Plaza alquilada a D^{no} Rafael Francisco Menen
dez en 700^p al año quien tenia pagado h^{ta} 15 de
Marzo de 1803 y en los años que han mediado
h^{ta} 15 de Marzo de 1805. pago 1400^p.

1400

N^o 27 Fienda en el Callejon de Petateros alquilada a
Fadec Martinez en 4^p al mes quien tenia pagado
hasta 6 de Marzo de 1803 despues han corrido los
años hasta 6 de Marzo de 1805 y pago 26^p.

026

N^o 28 Fienda en dho Callejon alquilada a Manuela Reyes
en 7^p al mes quien tenia pagado h^{ta} 18 de Marzo de
1803 despues han corrido los años h^{ta} 18 de Marzo de
1805. y pago 168^p.

168

N^o 29 Fienda alquilada a Sonenzo Cruz en dho Callejon
en 8^p al mes quien tenia pagado h^{ta} 22 de Marzo de
1803 y en los años q^e han corrido h^{ta} 22 de Marzo de
1805 satisfizo 122 pesos

122

N^o 31 Fienda en dho Callejon alquilada a Manuel Alva
rado en 2^p al mes y teniendo pagado h^{ta} 12 de Marzo

20647.

Suma de la buelta 20647

de 1803. y en los años cumplidos en 12 de Marzo de
1805 satisfizo 216 p^s. 246

N^o 32 Fienda en el Portal de Yotonexos alquilada a D.ⁿ
Julian Perez en 150 p^s al año quien tenia pagado
hasta 16 de Marzo de 1803 despues han corrido dos
años h^{ta} 16 de Marzo de 1805 y pago 300 p^s. 300

N^o 33 Fienda en dho Portal alquilada a D. Juan Reynmun
dez en 250 p^s al año quien tenia pagado h^{ta} 26 de
Enero de 1803 despues han corrido dos años
h^{ta} 26 de Enero de 1805 y pago 500 p^s. 500

N^o 34 Fienda en dho Portal alquilada a D. Bartolome
Zuintela en 150 p^s al año quien tenia pagado h^{ta}
1 de Marzo de 1803 y los años cumplidos en 1
de Marzo de 1805 pago 300 p^s. 300

N^o 35 Fienda en el Portal de Yotonexos alquilada a D.ⁿ
Francisco Sanchez Baamonde en 150 p^s al año y te
niendo pagado h^{ta} 1 de Marzo de 1803 y en los añ
q^e han corrido hasta otro igual dia de 1805 satis
fizo 300 p^s. 300

N^o 36 Casa en la Calle delas Divorciadas alquilada
a D^{na} Manuela Vasques en 240 p^s al año quien tenia
pagado h^{ta} 23 de Marzo de 1803 despues han corri
do dos años h^{ta} 23 de Marzo de 1805 y pago 480 p^s. 480

Fienda Pulpeneria contigua ala Casa n^o 36 en la Calle
delas Divorciadas alquilada a D. Juan Ferrera
en 11 p^s al mes quien tenia pagado h^{ta} 28 de Marzo
de 1803 y en los años corridos h^{ta} 28 dho de 1805 pago 264 264

23007

47

Suma de enfrente . 62 .

23007.

- N^o 37 Fienda en el Callejon de Petateros Alquilada a Jose Simon en 7^o al mes quien tenia pagado h.^{ta} 1^o de Marzo de 1803 despues continuo h.^{ta} 1^o de Marzo de 1804 y en 15 de dho mes alquilo la Fienda D^o Rafael Francisco Mendez. y en dos años y catorce dias corridos h.^{ta} 15 de Marzo de 1805 pago 17 1/2 p^o 4x. . . 17 1/2
- N^o 38 Fienda en dho Callejon alquilada a Jose Simon en 9^o al mes quien tenia pagado h.^{ta} 1^o de Marzo de 1803 despues continuo h.^{ta} 1^o de Marzo de 1804 y pago lo q^e le correspondia anazon de 9^o en 15 de Marzo de 1804 alquilo la Fienda en los 9 p.^o D^o Rafael Francisco Menendes. y en los dos años y catorce dias corridos h.^{ta} 15 de Marzo de 1805 completaron 22 1/2 p^o 4x. . . 22 1/2

Memorias

La buena Memoria de Ignacio Betancur esta situada en el Portal de Votoneros en una Casa en forma de Callejon. y Viviendas altas corre al curulado de los Mayordomos de la Purisima de S.^o Francisco y de los Mayordomos del Hospital de S.^{ta} Maria se la Caxidad alternan de dos en dos años tiene la Cofradia del SS^{mo} Cimpesos de asignacion q^e sube o baja segun el liquido producido de sus Arrendamientos. y en los dos años q^e comprende esta Cuenta cobra 275 p^o 3 1/2 x segun conota de la f^o 33 del Cuaderno de entradas.

275 3/2

La buena Memoria de D^o Juan Pando de Ciemp^o anuales esta situada en la Casa de D.^o Izabel Bourgo

23675 3/2

Uaxela en la Calle de Sⁿ Jose cuya cantidad se distribuye en la Fiesta del Domingo de la Infracta Ota ba de Corpus y Misas de descubrimiento en la conformidad que se refiere largamente en las Cuentas de los años de 769-770 y 771 y estan satisfechas h^{ta} 28 de Octubre de 1802 y en los años corridos h^{ta} 28 de Octubre de 1804 cobre 20 o p conota de la faja 34. 200

Censos

El Licenciado Dⁿ Jose Navarro q^e posee la Casa q^e fue de Melchora de Mesa q^e esta pasado el Fambo de la Huaguilla tiene en ella la Cofradia Milp^s de principal a tres por ciento y estaban satisfechos h^{ta} 28 de Octubre de 1802 y en los años corridos h^{ta} 28 de Octubre de 1804 cobre 6 o p conota de la faja 35 de dho Luadexno . . . 060.

En la Fuente nombrada de Astete situada en el Simonoillo y al Camino de los Amancaes q^e se le mato en Dⁿ Baltazar Acue y este paso el derecho al P^o M^o F^o Diego Cienexos reconoció 3000 p de principal a tres por ciento pertenecientes a la Cofradia del Sⁿto Sacra^{to}. y en 2 de Febrero de 1800 Vendio dha Fuente el citado P^o M^o F^o Diego Cienexos a Dⁿ Jose Calvo y requiendo por Escritura ante Andres de Sandoval Escribano Feriente del mayor de Cabildo y en los años corridos h^{ta} 10 de Febrero de 1805 cobre 18 o p. asi conota de la faja 36 de dho Luadexno. 180.

Simosna

Por 832 p^s q.^e ha entregado D^{no} Francisco Fafur Inter
mayor del Sagrario de Simosna q^u recogido Dⁿ
Feliz Uriomendi por las Calles en 104 Tueres q.
han tenido los dos años desde 7 de Abril de 1803
h^{ta} 28 de Marzo de 1805 axaron de 8 p^s encada uno
como consta de las f^os 37-38 y 39 del Cuaderno de
entradas

832.

Por 144 p^s q.^e se han juntado de Simosna las veces q.
a salido el SSmo por V^ostico y corre al curdado
del Inter mayor D^{no} Francisco Fafur arreglado a
6 p^s cada mes y en los dos años corridos desde Ab^o
de 1803 h^{ta} Marzo de 1805 asi consta de la f^o 40.

144.

Por 304 p^s q.^e se han recogido de Simosna en el Sa
grario en los dos años corridos desde Abril de 1803
hasta Marzo de 1805 y a corrido al curdado de Dⁿ Felix
Uriomendi consta de la f^o 41.

304.

Por 305 p^s 1/2 real q.^e han dado de Simosna en la Capi
lla del Sagrario en los Tueres de los dos años cori
dos desde Abril de 1803 h^{ta} Marzo de 1805 al ti
empo de las Misas Cantadas de su Divina Mage
stad y Procesiones de Quasimodo como consta por
menor de las f^os 42-43 y 44 de d^{ho} Cuaderno.

305 1/2

Por 1132 p^s 7/8 q.^e han recogido de Simosna en la Igle
sia de S^{to} Domingo al tiempo de las Misas de Nues
tro Amo Sacramentado en los Tueres y dias de Ce
novacion y Octavario de Corpus corre al curdado se

2570 0.47/2

Suma de la buelta 257004
 del Mayordomo Compañero y del Hermano Nico
 las en los dos años corridos desde Abril de 1803
 hasta Marzo de 1805 así consta de la faja 45. . . . 11327
 Por 32 p^s q^e han dado de Simosna tres Hermanos
 veinte y quatro q^e han entrado en los dos años q^e com
 prende esta Cuenta así consta de la faja 46. . . . 032.
 Por 100 p^s q^e han dado los S^{tos} del Cabildo Eclesiástico
 en los dos años de 1803 y 1804 axaron de 50 p^s en cada
 uno para ayuda de gastos de un día del Octavario de
 Corpus así consta de la faja 47 del estado Cuaderno 100.
 Por 55 p^s 2 m^s q^e se juntaron de Simosna así en la q^e se
 pidió por las Calles para la Cera de los Monumen^{tos}
 y Medios q^e se pusieron el Tuesday y Viernes S^{to} en la Ca
 tedral y en S^{to} Domingo en los dos años q^e comprende
 esta Cuenta y consta de la faja 48. 055.
 Por 74 p^s q^e he recibido de Simosna extra ordinaria
 los 24 de D^{no} Julian Perez y los 50 de D^{no} Jose Maria
 Sancho Davila así parece de la faja 49. 074.

Censos

En las Casas q^e estan en la Calle del Mascaron pro
 prias de la S^{ra} D^{na} Mariana de Colaba tiene la Cofradia
 3668 p^s de principal otros por ciento quien tenia paga
 do h^{ta} 29 de Marzo de 1803 y en los años corridos h^{ta}
 29 de Marzo de 1805 cobra 220 p^s consta a faja 50. . . . 220.
 En la Chacra de Pulido situada en el Valle de Sate
 tiene la Cofradia 4600 p^s de principal otros por ci
 ento y dha Chacra pertenece ala Testamentaria de

Suma de enfrente . 64 .

2734.5 $\frac{1}{2}$

D^a Ynula Villanxoel y Cabero, y en dos años corridos
des de 3^a de Mayo de 1802 h^a 3^a de Mayo de 1804 han
pagado 276^s. asi parece de la fofa 51 .

276.

En la sitada Chacra de Pulido tiene la Cofradia oro
principal de Mil setecientos y cincuenta p^{as} tres por
ciento, y en dos años q^e han corrido des de 22 de Junio
de 1802 h^a 22 de Junio de 1804 han satisfecho 105^s
como consta de la fofa 52 del Cuaderno de entrada.

105.

En la Hacienda de S^{no} Jazinto en el Valle de Condox
Jurisdiccion de la Villa de Pico q^e posee el D^{no} Clau
dio Fernandez Canduelas tiene la Cofradia al Sa
gro 40^s 15 p^{as} de principal a tres por ciento, y en dos
años corridos des de 1^o de Noviembre de 1802 hasta
otro igual dia de 1804 cobre 240^s 7 p^{as} consta de la
fofa 53 de d^{ho} Cuaderno .

240.7

Suma total del Cargo

2736.4 $\frac{1}{2}$

Datos

Por 429^s 2 p^{as} importe de 2 quintales 94 libras de
Cera de la Albana q^e combre a D^{no} Andres Revone
do a 146^s p^{as} quintal en 13 de Junio de 1804 consta
de su recibo n^o 1 afofa 1 del Cuaderno de gastos

429.2

Por 594^s 4 p^{as} importe de 4 quintales y 8 libras de Cera
de la Albana q^e compra a D^{no} Martin de Ocamela
a 145^s p^{as} quintal en 13 de Junio de 1804 consta de
su recibo n^o 2 afofa 1 de d^{ho} Cuaderno .

594.4

Por 68^s 5 p^{as} costo de la Sabana de Cera. Parlo.
y Carbon como consta por menor afofa 1 vuelta

068.5

4089.3

Suma de la buelta 1089.

Por 76^{ps} 7^{ns} importe de 9 arrovas 15½ libras de Aceite
de Chala las 5½ arrovas a 6^{ps} 4^{ns} y las 4 arrovas 3 libras
a 10^{ps}. así conota de la folsa 2 076.

Por 7^{ps} 4^{ns} Olivos para la Casoleta del Sagrario así cono-
ta de la folsa 3 del sitado Zuadexno 007.

Por 5^{ps} costo de 10 libras de Incienso a 4^{ns} conota a folsa 4. 005.

Por 109^{ps} q^e se gastaron en dos Cavildos. y en los dexe-
chos de aprovacion de las Cuentas de dos años corri-
dos desde 1 de Abril de 1801 h^{ta} 31 de Marzo de 1803
así conota de la folsa 8 y de los recibos de D^{ny} Pasqual
Marquez de n^o 3 a 5. 109.

Por 45^{ps} 4^{ns} q^e se gastaron en dos Semanas S.^{tas} q^e han
havido en los dos años q^e comprende esta Cuenta en los
dos Monumentos de la Catedral. y S.^{to} Domingo así pa-
rece de la folsa 9 del sitado Zuadexno. y subuelta 045.

Por 58^{ps} 4^{ns} q^e se gastaron en dos Posesiones del Domi-
ngo de Zuasimodo q^e salieron del Sagrario en 17 de
Abril de 1803. y en 8 de Abril de 1804 así conota a
la folsa 10. y subuelta de dho Zuadexno 58.

Por 460^{ps} 2^{ns} imbestidos en el costo de dos Octavarios
de Corpus de dos años de 1803. y 1804 como parece a
la folsa 11. y subuelta de dho Zuadexno 460.

Por 676^{ps} que se han gastado en las Misas Cantadas
en 104 que se han Celebrado en la Capilla del Sagra-
rio a 6^{ps} 4^{ns} cada una en los dos años de esta Cuenta
como conota de las folsas 12-13 y 14 del sitado Zuadex 676.

Por 231^{ps} gastados en las Renovaciones q^e se han Cele-
brado en S.^{to} Domingo en los terceros Domingos del mes

2528.

Suma de enfrente

65

2528.

Comprendidos en los dos años referidos como con
ta de la folsa 15 del Cuaderno de gastos 234.

Por 200 p. pagados por igual numero de Misas Resa
das aplicadas por la buena Memoria de Bartolome
de la Peña en los dos años de 1803 y 1804 como consta
de la folsa 16 y sus recibos de n.º 1 a 12. a 20. 200.

Por 280 p. pagados al P. M. F. Francisco Sarrain
Sacristan mayor de la Iglesia de S.º Domingo por
las Misas Cantadas de los Jueves y de los Do
mingos de Renovacion y Azeite de la Lampara del
Altar mayor segun esta arreglada desde la Crea
cion de la Cofradia consta de los recibos de n.º 6
a 9 y de la folsa 17 del citado Cuaderno 280.

Por 20 p. que pague a D.º Jose Palomino por la compos
tura y Simpia de la 1.ª labrada del Sagrario cons
ta de su recibo al n.º 10 y de la folsa 18 de dho Cuaderno 20.

Por 100 p. pagados al D.º Jose Yrigoyen Abogado de
la Cofradia por su Salario de 50 p. al año y en los dos
des de Marzo de 1803 h.ª Marzo de 1805 entregue dha
cantidad asi consta de sus recibos de n.º 11 a 14 y de la
folsa 19 del citado Cuaderno 100.

Por 360 p. pagados a D.º Manuel Cabero y Suarez Co
brador de las Rentas de la Cofradia tiene la acigna
cion de 180 p. al año y en los corridos desde Abril de
1803 h.ª Marzo de 1805 consta de sus recibos de n.º 15 a 16 y 120. 360.

3749.

Suma de la buelta

3712.

Por 250^s pagados al Licenciado D^{no} Francisco Fajua
Ynter mayor del Sagrario tiene de asignacion 125^s
al año y en los dos q^e contiene esta Cuenta satisfize la
referida cantidad segun consta de sus recibos den^o
17a y 18 y de la faja 21 del 2^o cuaderno de Partos

250.

Por 360^s pagados a Vicente Vzurriaga Portero, y Barren
dero de la Capilla del Sagrario quien tiene 15^s men
sales y en los dos años desde Abril de 1803 hasta
Marzo de 1805 satisfize otra cantidad consta de
la faja 22

360.

Por 162^s pagados a los dos Mullidores en esta for
ma los 74^s a Jose Peralta y los 88^s restantes a Simon
Sarceca que entro por ausencia de d^{ho} Peralta asi
consta del citado 2^o cuaderno desde Abril de 1803 h.
Marzo de 1805

162.

Por 397^s pagados a los Musicos al tiempo de las
Misas Cantadas en los Tüeves q^e se compone de
tres Voses y cinco Instrumentos, y un albañuello
y se acababan las fallas constale recibos sen^o 19
a 22 y de la faja 24

397.

Por 62^s 6^s 7^s q^e pague por 2 Aniversarios que se hicieron
en la Catedral por los Hermanos 24 de la Cofradia
se dan 28^s 1^s real por la Funsion 3^s por la Fumba y 2^s
por concluir el Cañon de Cera q^e pone la Cofradia
asi consta de la faja 25 de d^{ho} 2^o cuaderno

62.

Por 44^s 7^s 5^s q^e importan los gastos menudos q^e se han

4250.

Suma de enfrente . . .

4950.6

echo en los dos años q^e comprende esta Cuenta segun
consta por menor de la fols^a 26 y 27 de dho Luadexno .

449.7

Por 2608 p^s 1/4 q^e tubo de costo forrara en Plata el nuevo
Deposito q^e se pone en el Monumento de la Catedral
en el Altar de Nuestra S.^{ra} de la Antigua segun se

puntualiza por menor con los recibos. y en la fols^a
28 del Luadexno de quatos y dho Docum^{tos} con los

numeros desde 23 a 31 incluso el de Zapata q^e doxo.

2608. 1/4

Por 847 p^s 3 1/2 r^p q^e pague al S.^r Feorenzo D^{no} Pablo de
Lauriaga por el Subsidio Ecclesiastico o nueva

Contribucion asi consta de la fols^a 30 de dho Lu
dexno. y de los recibos de n^o 32 a 33 .

847.3 1/2

Por 12080 p^s 3 3/4 r^p q^e di amutuo al Real Tribunal
del Consulado araron de tres por ciento en la

Octubre del presente año de 1805 y se otorgo la co
respondiente Escritura q^e firmaron los S.^{res} Prior

y Condules. y su Testimonio esta en el Archivo de
la Cofradia. y se documenta con la Voleta n^o 34 .

12080.3 3/4

Suma total de la Data 27936.4 1/2

Demostacion

Cargo . . 27936.4 1/2

Data . . 27936.4 1/2

Por manera que segun aparece de la liquidacion de esta
Cuenta no resulta alcance alguno por ser igual el cargo
que la data salvo. y exco de pluma o suma.

Dependencias atrasadas

D ^{no} Gregorio Sagredo por Pagare	808.3	808.3
Marcelo Sanchez por Pagare	075.4	075.4
Valentin Zapan	033.6	033.6
D ^{no} Juan Bazar	020.	020.
Tomás Fernandez	088.4	088.4
Jose Guzman por Pagare	024.3	024.3
Maxiano Simbron por Pagare	020.7½	020.7
	<u>Pesos</u>	<u>1211 3</u>

Por manera q^e importan las Dependencias atrasadas y de difícil Cobro Mil doscientos once p^{tes} y medio reales y para su comprobacion pongo de manifiesto los posibles Documentos para q^e la M^{te} Hermandad determine lo q^e tubiere por conveniente sobre este haver Lima y Octubre 24 de 1805.

Eugenio Valdivieso y Villarroel
#9.

Los Contadores nombrados por la M^{te} Hermandad de la Cofradia del Santisimo Sacramento de esta S^{ta} Iglesia Cathedral han visto y reconocido esta Cuenta presentada por su actual Mayordomo D^{no} Eugenio Valdivieso y Villarroel correspondiente a los dos años corridos desde 1.^o de Abril de 1803, hasta 31. de Marzo de 1805, y hallandose todavia las partidas de cargo y Data conformes y arregladas a los Documentos y Cuentas anteriores dicen: que resultando por ellas el total cargo de Veinte y siete mil novecientos treinta y seis p^{tes} quatro y medio reales (incluidos los Dos mil novecientos treinta y un pesos que resultaron de

existencia en la Cuenta anterior, y siendo la Data los mismo.
 Seinte y siete mil novecientos treinta y seis pesos quatro y
 medio r. por hallarse incluidos en ella los Diez y nueve mil
 ochenta pesos tres y tres quartillos r. que á Mutuo se le
 entregaron al Real Tribunal del Consulado segun aparece
 por la ultima partida sentada en dicha Cuenta no resul-
 ta por ella existencia alguna adho s.^{ra} Mayordomo, mas
 que los mil doscientos once p. tres y medio r. que componen
 las siete partidas de las dependencias atrasadas que
 aparecen por incobrables en dha. Cuenta y á las que
 estara siempre á la mira p. lo q. de ellas se pueda
 cobrar; Y no resultando otra cosa, ni circunstancia
 alguna q. advierta queda por nosotros concluida, y
 finalizada esta cuenta en todas sus partes; y debi-
 endose tener presente el celo y ciudad con que el
 citado s.^{ra} Mayordomo propende al desempeño de
 su cargo en el manejo, y administracion de dha.
 Cofradia, es convingiente que por esta Venerable
 Hermandad se le repitan las gracias que corres-
 ponden. Lima 26 de Noviembre de 1805.

Joaq. Benet

Miguel Arana

Lima y Nov. 28 de 1805

Fuero al Abog. def. R. Robas pias y Legados



Un quártillo.



SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QVATRO, Y OCHO-
CIENTOS CINCO.

El Abogado Defensor de Legados y Obras pias
nombrado p.^a la R.^a Jurisdiccion. Respondiendo al
Traslado de las Cuentas presentadas p.^a D.ⁿ Eugenio
Valdivieso Mayordomo de la Cofradia del San-
tísimo Sacram.^{to} fundada en la Capilla del Sa-
grario de esta Santa Yglesia Cathedral. Dice:
q.^e ellas son relativas a los dos años corridos desde
primero de Abril de mil ochocientos tres hasta
treinta y uno de Marzo del presente. El cargo en
su totalidad y con inclusion de la coexistencia ante-
rior asciende a veinte y siete mil novecientos tre-
inta y seis p.^s quatro y medio r.ⁿ. e imponiendo
la Data otra igual Suma no resulta alcanzarse algu-
no a favor de la Cofradia p.^a haberse dado
a mutuo al R.^a Trib.^l del Consulado diez y
nueve mil ochenta p.^s tres y tres quártillos
r.ⁿ. Las Partidas de dhas. Cuentas se hallan todas
legitimam.^{te} comprobadas y asi no solo correspon-
de el q.^e se decreta la aprobacion, sino tam-
bien el q.^e se le den las gracias al Mayordomo
p.^a el Zelo con que administra los recomendables
intereres de la mencionada Cofradia. En
cuya atencion.

A OS. pide y suplica se sirva de su Conventi-
niento aprobar las expresadas Cuen-
tas en el modo q.^e se ha enunciado,
y se indica tambien por los Con-

tadora nombrado por la YH.ª Mex-
mandad, cuyo dictamen reproduce segun
es de Justicia que pide V.ª

D. Joseph de Trigo y en

Lima y Nov. 28. de 1805.

Autor.

Proveído por el Sr. D. Manuel Garcia de la Plata del Conve-
so de su mag. su Oydor Decano de esta Real Audiencia, y
Fuer. D. Comendador de Capatzen, en el dia de su fha =

Antemi

Joseph de Trigo y en

En la Ciudad de los Reyes del Peru en veinte y nueve
de Noviembre de mil ochocientos cinco años. El Sr. D.
Manuel Garcia de la Plata del Consejo de su Ma-
gestad su Oydor Decano de esta Real Audiencia y
Jefe Real Consejero de lo Ordinario. Habiendo vis-
to las quentas presentadas por D. Eugenio Valdi-
vieso y Villapuel Obispo de la Oficiaria de
Sanctissimo Sacramento fundada en la capilla del
Sagrario de esta Santa Ig. Catedral de dos años
anterior conidos desde primero de Abril de mil
ochocientos tres hasta treinta y uno de Mayo
del presente año de la fecha en las quales ha-
ciendose cargo de la cantidad de veinte y siete
mil novecientos treinta y seis p. quinientos y me-
dio reales y dando en data la misma suma, no
contra alcance alguno, a favor de dicha Oficiaria
por haberse dado a mutuo al Real Tribunal



Los quintillos

69

**SELLO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS QVATRO, Y OCHO-
CIENTOS CINCO.**

Al Consulado de este Reyno diez y nueve mil
cien y tres, y tres quintillos Reales: Visto lo
expuesto por los señores veintio y quatro Don
Joaquín Bonet y Don Miguel Lisano, Virreyes
acompañados por la Ilustre Hermandad de Sanofra-
dica, y lo que sobre todo respondió el Don. José de Yrigoyen
y Don. Defensor qual. de Legados y Obispos pi-
er al traslado que se le dio. Dijo su Señoría
que de conformidad con dicho Defensor debía
aprobar y aprobar las mencionadas guerras en-
quanto puede y ha lugar de dño. salvo yerno de pluma
o suma, y mandó se ent y pare p. ellas ahora y en
todo tiempo; declarando como declaro no existir en
poder de otro. El Mayor don. mas que los mil de vienes
once pesos tres y medio reales, que componen las
siere partidas de las dependencias avanzadas que
aparecen por incoobrables en dicha guerra, y
extraña a la mina de lo que pueda cobrar de ellas;
pues los referidos diez y nueve mil ochenta y tres
tres, y tres quintillos reales se dieron a manos co-
mo lo expuesto al Real Tribunal del Consula-
do. Ten atención al Constante celo con que
el enunciado Mayor don. Don Eugenio ha ad-
ministrado los incommensurables intereses de la
encomendada cofradia, y daba y dio su Señoría
expresivas gracias, y que para su

Resguardos se dan los Fe. timonia que pide
no se ere dicho por medio de un traslado de el a
continuacion de dehas guernas, y asi lo pno
veyo y firmo =

Man. Garcia

de la Plata

Antemi

Joseph Pasquimarguez
En no. de v. u. y 2. de Cap.